UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 401-2023-UNF/CO

Sullana, 18 de agosto de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 309-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de agosto de 2023; Oficio N° 849-2023-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2023; Informe N° 443-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 309-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 14 de agosto de 2023, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a Vicepresidencia Académica el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular- CIELO AZUL del norte 2023".

Que, con Oficio N° 849-2023-UNF-VPAC, de fecha 14 de agosto de 2023, la Vicepresidencia Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario, indicando: (...) hacer de conocimiento que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, remite el Plan de Trabajo del Voluntariado Universitario "ECOPASOS", denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular - CIELO AZUL del Norte 2023", liderado por estudiantes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, con asesoría de la Mg. Irma Victoria Martínez Nole, docente de la Facultad en mención. El citado plan de trabajo no requerirá de presupuesto, puesto que, dicha actividad se encuentra inmersa en el Plan de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social 2023, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023- UNF/CO; en tal sentido, solicito se sirva considerar la presente actividad en agenda de Sesión de Comisión Organizadora para efectos de aprobación.

Que, mediante Informe N° 443-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, es factible jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "El arte de cuidar el ambiente", en la Urbanización Popular-Cielo Azul de Norte 2023", conforme a los considerandos expuestos en el presente informe".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 060-2023-SO-CO, de fecha de fecha 18 de agosto del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular- CIELO AZUL del norte 2023", de la Dirección de Extensión Cultural*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 060-2023-SO-CO de fecha 18 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario ECOPASOS denominado: "El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular- CIELO AZUL del norte 2023", de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DR. JOSE FLORENTINO MOLERO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Frontera
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
DEMAR TENE[illegible]
[illegible]dente de Inv[illegible]tigación

www.unf.edu.pe

Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana Margen
Izquierda entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá Distrito y Provincia de Sullana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

PLAN DE TRABAJO VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO "ECOPASOS"

"El arte de cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular – CIELO AZUL del norte 2023".

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental

Sullana – Perú

2023

401

INDICE

INTRODUCCIÓN 2
I. INFORMACIÓN GENERAL 3
II. JUSTIFICACIÓN 3
III. ANTECEDENTES 3
IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU) 4
V. OBJETIVOS EDUCACIONALES 4
VI. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 4
VII. ESTRATEGIAS 4
VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR: 5
IX. TEMÁTICAS: 5
X. COMPETENCIAS 5
XI. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN 5
XII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO 6
XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 0

INTRODUCCIÓN

Las universidades mediante sus funciones de Responsabilidad Social asumen un rol protagonista en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con los docentes y estudiantes en la investigación, educación con formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para lo cual, se va implementando instrumentos y estructuras específicas para asumir las tareas y/o actividades que, en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento efectivo de la práctica solidaria en sus respectivas comunidades universitarias.

Según la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su capítulo XIII de Responsabilidad Social Universitaria, en su artículo 124°, estipula que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria".*

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de ejecutar acciones que promuevan la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad Nacional de Frontera en la sociedad, en virtud de los servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes dimensiones.

Debemos tener en cuenta además que la universidad se encuentra en proceso de acreditación y **en la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF, cuyo objetivo del M03.04: Proyección Social y M03.06 Voluntariado Universitario, estipulado en los Mapas de Procesos Misionales y Caracterizaciones, M03. Responsabilidad Social Universitaria,** que a la letra dice: M03.06: *Contribuir con la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.*

Entre los compromisos asumidos desde la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, perteneciente a la Dirección de Extensión Cultural y Responsabilidad Social se tiene: promover la creación de voluntariados de responsabilidad social en la Comunidad Universitaria y Comunidad Local actuando en las Líneas de Ambiente y Sostenibilidad, de Inclusión y Ciudadanía, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores, avalados por un marco estatutario citados en párrafos previos: **Ley Universitaria – Ley N° 30220, Modelo de Renovación de Licencia Institucional, Plan Estratégico Institucional 2020 – 2025 y la Política del Sistema Integrado de Gestión de la UNF**, que garantizan el fiel cumplimiento del ejercicio responsable en la presentación y ejecución de Planes de Trabajo de RSU en la UNF.

El presente Plan de Trabajo Voluntariado Universitario **"ECOPASOS"** denominado: "El arte de Cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte 2023", busca generar conciencia ambiental y promover la participación activa de la población de la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte, así como la participación activa de estudiantes voluntarios de la UNF; en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental (USGA).

Asimismo, la Universidad Nacional de Frontera, Alma Mater de la Provincia de Sullana, como institución académica generadora de conocimiento e investigación, ejecutará el presente Plan de Trabajo voluntariado "ECOPASOS" denominado: "El arte de Cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte 2023", en tal sentido los estudiantes voluntarios de la UNF, asesorados por docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo desarrollarán en el espacio físico de la comunidad Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte ofreciéndoles los

instrumentos que permitan la promoción y construcción de una comunidad comprometida y solidaria con los sectores más desfavorecidos de la sociedad.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución : Universidad Nacional de Frontera.

1.2. Oficina : Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.

1.3. Unidad : Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental.

1.4. Docentes Responsables : Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.
Dra. Irma Victoria Martínez Nole.
Ing. Yonhy Ysaí Carhuapoma Noriega.

1.5. Estudiantes Responsables : Ávila Mendoza Maricriz Isabella.
Castillo Peña Akemy Jepsel.
Moran Patiño Neil Lenon.
Ruiz Soto Gloria de los Ángeles.
Yarleque Saldarriaga Allisson.

II. JUSTIFICACIÓN

El Plan de trabajo de Voluntariado Universitario "ECOPASOS" denominado: "El arte de Cuidar el ambiente, en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte 2023", cobra importancia y trascendencia porque desarrollará en la comunidad universitaria, preferentemente en nuestros estudiantes voluntarios Unefinos y en la comunidad local una cultura ambiental, con el fin de emprender acciones en favor a la defensa del ambiente con proyección hacia la comunidad local, regional y/o nacional.

Dicho Plan de trabajo está enmarcada dentro del Plan Estratégico Institucional de la UNF 2020-2025, aprobado mediante RCO N° 197-2022-UNF/CO, señala en su objetivo estratégico 03 (OEI 03), fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social de la comunidad universitaria, siendo las actividades estratégicas 03.01 (AEI 03.01), Programa de responsabilidad social universitaria (RSU), desarrollado en consenso con la sociedad civil, e instituciones del Estado, asimismo, la acción estratégica 03.05 (AEI 03.05), Programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social dependiente de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social (DECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó con RCO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero de 2019, en la cual se aprueba el Estatuto de la UNF, con RCO N° 461-2021-UNF/CO se deja sin efecto dicho Estatuto y se aprueba nuevamente con RCO N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprueba la Adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de la Vicepresidencia Académica. En la cual, figura dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales dependientes ambas de la DECPS

Con Resolución de Comisión Organizadora N°120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera"

Con Resolución de Comisión Organizadora N°460-2021-UNF/CO, de fecha 26 de noviembre de 2021, se aprueba la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de

Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la UNF.

Con Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2023-UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

Fortalecer las actividades de Extensión cultural y proyección social de la comunidad Universitaria, a través del programa de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad.

Promover la responsabilidad social universitaria a través de la mitigación de problemas ambientales, sociales y económicos, reiterando el compromiso de corresponsabilidad que la Universidad tiene con su entorno local, provincial, regional y/o nacional, especialmente de los sectores más vulnerables.

V. OBJETIVOS EDUCACIONALES

5.1. Objetivo general:

Generar conciencia y promover el cuidado de la naturaleza a través del arte en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte.

5.2. Objetivos específicos:

- Concientizar sobre el cuidado y defensa del ambiente a través de un (01) mural educativo a la comunidad Urbanización Cielo Azul.
- Orientar a las personas a gestionar de manera adecuada los residuos sólidos en la parte posterior de la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
- Establecer objetivos con la comunidad Urbanización Cielo Azul para disminuir el consumo de la contaminación ambiental en los alrededores de la Universidad Nacional de Frontera Sullana.
- Trabajar articuladamente en conjunto con la comunidad Urbanización Cielo Azul, para establecer metas para aumentar la conciencia y la comprensión del cuidado del ambiente.

VI. DURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Inicio (día/mes/año): 04/09/2023 - Término (día/mes/año): 06/10/2023

VII. ESTRATEGIAS

7.1. Acciones de sensibilización ambiental a la comunidad universitaria:

- Difusión de las acciones de voluntariado realizados por estudiantes y docentes de la UNF.
- Coordinaciones con la USGA de la UNF, para la campaña de sensibilización, ejecución del sembrado y mantenimiento (abono) de la arborización en la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte.
- Campañas de difusión a través de la página oficial de la UNF.

7.2. Empadronamiento y capacitación:

- Coordinación con la Presidenta de la Asociación Sra. Evelyn Yakary Velásquez Chininin.

- Capacitación a familias de la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte, para el cuidado y mantenimiento de la planta.
- Acciones de formación específicas en voluntariado en campos de actuación cultural y ambiental.

7.3. Apoyo para las acciones de voluntariado:

- Alianzas estratégicas entre la UNF e instituciones públicas, privadas y sociedad civil en general.
- Reconocimiento a organizadores, docentes y estudiantes por las acciones de voluntariado.

VIII. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Coordinación con la presidenta de la Asociación Sra. Evelyn Yakary Velásquez Chininin.
- Reuniones de coordinaciones con los miembros del equipo para realizar el plan de trabajo.
- Toma de medidas de las dimensiones del mural, el cual está ubicado en la parte posterior de la Universidad, entre la avenida Ruiz señor del Chira y Avenida los Próceres. Las dimensiones del mural son de 3 metros de ancho por 2,56 metros de alto.
- Presentación del plan de trabajo
- Aprobación del plan de trabajo.
- Charla de Sensibilización, en coordinación con USGA y la UPRS de la UNF.
- Campaña de limpieza en la zona afectada a cargo de la comunidad.
- Sembrado de plantones será de acuerdo al clima y geografías de la provincia, en coordinación con USGA de la UNF. Donde se respetará el plano y áreas verdes de la comunidad.
- Elaboración del mural a cargo de la Dirección de Extensión y Proyección Social Universitaria, a través de la Unidad de Asuntos Culturales.
- Presentación de los resultados del proyecto de voluntariado.

IX. TEMÁTICAS:

Las temáticas del voluntariado universitario de la UNF abarcan:

- Gestión y Educación ambiental.
- Ecoeficiencia y Ecodesarrollo.
- Capacitación y/o sensibilización en Cultura ambiental responsable basados en prácticas éticas y ambientalmente sostenibles en la comunidad universitaria.
- Planes de trabajo ambientales relacionados con la gestión de residuos sólidos, generación de espacios ambientalmente saludables.

X. COMPETENCIAS

Las acciones voluntarias contribuyen a la Comunidad Universitaria y a la comunidad de la Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte a desarrollar las siguientes competencias:

a) Adquisición de valores como ética e integridad personal.
b) Capacidad para adquirir, proyectar o transmitir conocimiento a la sociedad.
c) Capacidad para trabajo en equipo, coordinación, gestión de equipos y manejo de conflictos, para otorgar soluciones.
d) Iniciativa y autonomía personal, adaptación al cambio, autocrítica, de reflexión social y sensibilización.
e) Habilidades de comunicación y gestión de relaciones.

XI. ACCIONES DE MONITOREO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones de monitoreo, asesoramiento y evaluación estarán a cargo de los docentes asesores de los planes de trabajo voluntariado.

XII. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

A la culminación de los planes de trabajo propuestos se elevará su respectivo informe final para la resolución y/o certificación correspondiente

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PERIODO		AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE			
Actividad	**Responsable**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**
Coordinación con la presidenta de la Asociación Sra. Evelyn Yakary Velásquez Chininin.	**DECPS** **UPRS** **USGA** **Urbanización Popular-Cielo Azul del Norte**	X											
Reuniones de coordinaciones con los miembros del equipo para realizar el plan de trabajo.		X											
Toma de medidas de las dimensiones del mural		X											
Presentación del plan de trabajo			X										
Aprobación del plan de trabajo.				X									
Charla de Sensibilización					X								
Campaña de limpieza en la zona afectada a cargo de la comunidad						X							
Sembrado de plantas							X						
Elaboración del mural								X	X	X	X		
Presentación de los resultados del proyecto de voluntariado.												X	
Elaboración y presentación del Informe Final.													X

ANEXOS

1. TEMÁTICA DE LOS MURALES

Se realizará un mural de pronunciamiento:

- Madre naturaleza con semilla en mano.
- Flora regional
- Carteles con frases motivadoras al respeto y cuidado del medio ambiente.

2. UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEL MURAL

- **Ubicación del mural:**
  En la pared arte posterior de la Universidad, en el primer paño, el cual se encuentra entre la Av. Ruiseñor del Chira y Av. Los próceres en la Urb. Popular Nuevo Horizonte en el distrito de Sullana, provincia de Sullana.

- **Dimensiones del mural:**

  Alto: 2.56 m
  Ancho: 3.00 m

3. TÉCNICA Y MATERIALES

Los murales se realizarán con la técnica de pintura.

4. TIEMPO ESTIMADO

De 32 días calendarios

5. ENTREGA DE LOS MURALES

La entrega se llevará a cabo en el mes de octubre de presente año, en una ceremonia solemne, que contará con la asistencia de autoridades de la Universidad Nacional de Frontera y comunidad universitaria

6. RESPONSABLE DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL MURAL

Instructor del Taller de Dibujo y Pintura de la UNF, artista visual profesional Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid en colaboración con los alumnos del voluntariado y pobladores de la comunidad de Cielo Azul.

7. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social y la Unidad de Asuntos Culturales y no requerirá presupuesto alguno, porque se cuenta con el material y herramientas requeridos en el Plan de Trabajo 2023 de la Unidad de Asuntos Culturales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2023-UNF/CO.

Fuente: Elaborado por Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid.

8. DISEÑO ARTÍSTICO DEL MURAL

- **Personajes y elementos**
  - Madre naturaleza con semilla en mano.
  - Flora regional
  - Carteles con frases motivadoras al respeto y cuidado del medio ambiente.

9. ESQUEMA DEL PROYECTO CULTURAL

Fotografía N° 01: Ubicación real donde se realizará el mural con las siguientes medidas, alto: 2.56 m y ancho: 3 m.

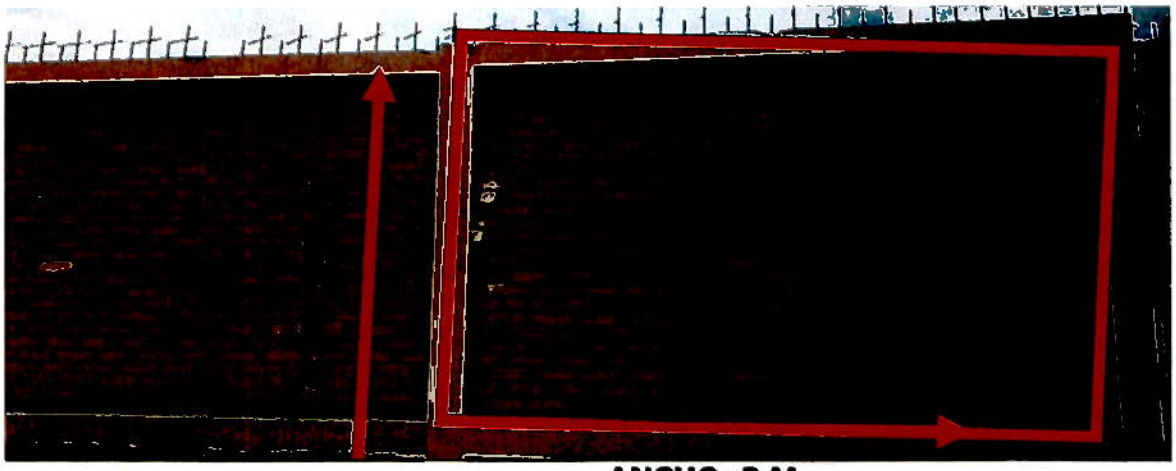

ANCHO: 3 M

10. Fotografía N° 02: Mapa de ubicación real del espacio geográfico donde se realizarán los murales.

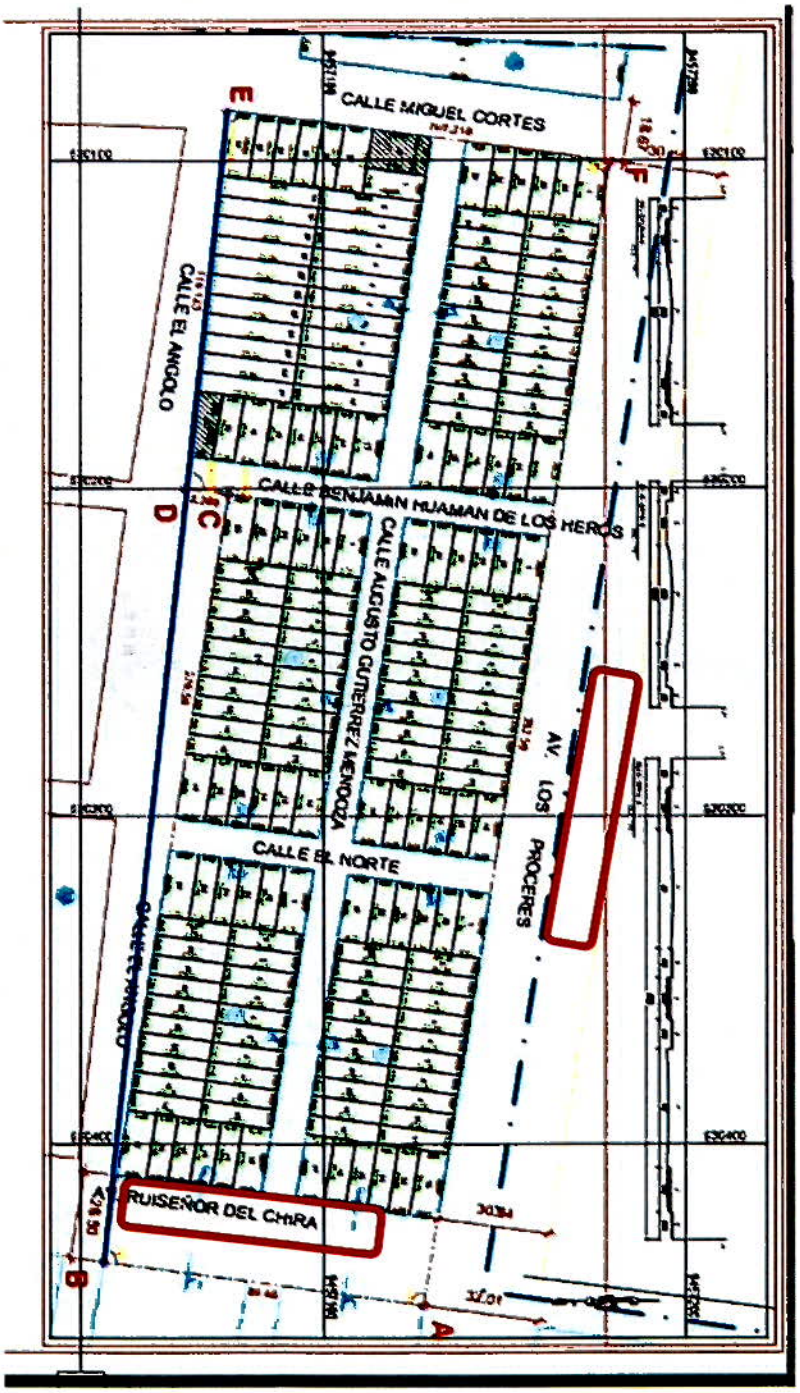

Fuente: Evelyn Yakary Velásquez Chininin